

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
UNIDAD DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 2017/
RETIRO, VISTOS: 09 JUN 2017

1º Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2º Ley de compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones.-

3º.- La Necesidad de comprar vestuario para los funcionario de los distintos Programas de la Dirección Desarrollo Comunitario.-

4º Art. 10 numero 7 letras J, del reglamento de compras públicas.

5º Cotización presentada por la Proveedora "LEONORA MUÑOZ BASUALTO. Rut 10.376.782-2, de fecha 09 de junio del 2017.-

6º Decreto Exento N° 2.031 de fecha 08 de junio de 2017 que aprueba Modificación Presupuestaria.-

7º Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldía que señalan a saber en el Directivo Grado 8º E.M.S. Administrador Municipal.

8º Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1º Que; es necesario la adquisición de Vestuario, Programas de la

Dirección Desarrollo Comunitario.-

2º Que; El Proveedor cuenta con los artículos cotizados y hará entrega

de ellos el día requerido.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor LEONORA MUÑOZ BASUALTO, RUT 10.376.782-2, por concepto de adquisición del siguiente artículo de acuerdo al detalle.-

25 CASACAS DE SOFTSHEL ¾ CON LOGO INSTITUCIONAL, INCLUYE; GORRO, FORRO Y COSTURA DOBLE.-

2.- **EMITASE**, Orden de compra directa a través del portal de Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma de \$1.000.000, iva incluido

3.- **IMPÚTESE** el gasto que representa el decreto Exento a la Cuenta 22.02.002.015.004, Vestuario y Prendas Diversas, del presupuesto vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"



ELIANA BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL, JEFA
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBBF/ONU
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administrador municipal
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario /